

## ACTA EXTRAORDINARIA N°12-2022

Acta extraordinaria número docece correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal el día 10 de agosto 2022, en la sala de reuniones del Concejo Municipal, a las nueve horas se procede a dar inicio a la sesión.-----

**PRESENTES:** Modesto Alpízar Luna, Presidente de la Junta Vial Cantonal; Jonathan Arrieta Ulloa, Representante del Concejo Municipal; Hector Hidalgo, Representante de Concejos de distrito; Silvia Briceño, Representante de UCADEA; Ingeniero Luis Fernando Cambroner Gamboa, Encargado de la UTGV; Michael Barboza, Ingeniero de proyectos de la UTGV.. -----

### CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

**ARTÍCULO 1.1:** Se comprueba que hay quórum para sesionar. -----

### CAPÍTULO II: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO 2.1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°12-2022: 1. Verificación del quórum. 2. Revisión y aprobación del orden del día. 3. Presupuesto Ordinario 2023 de la UTGV.-----

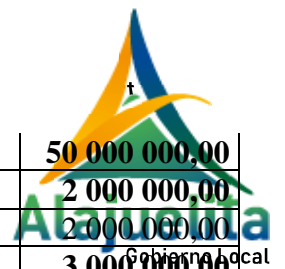
**ACUERDO N° 1:** Se lee y se aprueba el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria N°12-2022. -----

### CAPÍTULO III: PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UTGV 2023

El Ingeniero de Proyectos Michael Barboza presenta el presenta el presupuesto ordinario 2023 de la UTGV, con el con el objetivo de cumplir con los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal de acuerdo a la Ley 8114, donde cita textualmente:

GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	
<b>PROYECTO</b>	<b>02-01</b>	<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL</b>	<b>674 281 865,00</b>
		5.03.02.01	
	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>226 083 396,93</b>
	<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>130 455 250,72</b>
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	130 455 250,72
	<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>5 000 000,00</b>
	0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
	<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>54 786 159,68</b>
	0.03.01	Retribución por años servidos	38 408 437,03
	0.03.02	Dedicacion exclusiva	0,00
	0.03.03	Decimotercer mes	14 633 954,65
	0,03,99	Riesgo policial	1 743 768,00
	<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>18 877 801,48</b>
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	16 243 689,65
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	2 634 111,84
	<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>16 964 185,05</b>
	0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	9 517 924,10
	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	3 512 149,12
	0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	2 634 111,84
	0.05.05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	1 300 000,00

# Municipalidad de Alajuelita



	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>50 000 000,00</b>
	<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>2 000 000,00</b>
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00
	<b>1.02</b>	<b>Servicios basicos</b>	<b>3 000 000,00</b>
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
	1.02.02	Servicio de energia electrica	1 000 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00
	<b>1.03</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>7 000 000,00</b>
	1.03.01	Informacion	500 000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
	1,03,06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 000 000,00
	<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestion y apoyo</b>	<b>14 000 000,00</b>
	1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	0,00
	1,0403	Servicios de ingenieria	14 000 000,00
	<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>6 000 000,00</b>
	1.06.01	Seguros	6 000 000,00
	<b>1.07</b>	<b>Capacitacion y protocolo</b>	<b>3 000 000,00</b>
	1.07.01	Actividades de Capacitacion	2 000 000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00
	<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparacion</b>	<b>15 000 000,00</b>
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	13 000 000,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000 000,00
	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>111 198 468,07</b>
	<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>34 000 000,00</b>
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	33 000 000,00
	2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	1 000 000,00
	<b>2.02</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>0,00</b>
	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
	<b>2.03</b>	<b>Materiales y productos de uso en const. Y manten.</b>	<b>38 000 000,00</b>
	2.03.01	Materiales y productos metalicos	10 000 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25 000 000,00
	2.03.03	Maders y sus derivados	1 000 000,00
	2,03,06	Materiales y productos plasticos	2 000 000,00
	<b>2.04</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>27 000 000,00</b>
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	12 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	15 000 000,00
	<b>2.99</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>12 198 468,07</b>
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00
	2.99.03	Productos de papel, carbón e impresos	698 468,07
	2.99.04	Textiles y vestuario	5 000 000,00
	2.99.05	Suministros de Limpieza	500 000,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5 000 000,00
	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>286 500 000,00</b>
	<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>0,00</b>
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00
	<b>5.01</b>	<b>Maquinaria Equipo y Mobiliario</b>	<b>2 500 000,00</b>
	5.01.01	Maquinaria y equipo para para la produccion	0,00
	5.01.04	Mobiliario y equipo de oficina	1 500 000,00
	5.01.05	Programas y equipo de computo	1 000 000,00
	<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>280 000 000,00</b>
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	280 000 000,00

	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>
	<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>0,00</b>
	6.03.01	Prestaciones legales	0,00
	<b>5.02</b>	<b>Construcciones adiciones y mejoras</b>	<b>4 000 000,00</b>
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	4 000 000,00
	<b>5.99</b>	<b>Bienes duraderos diversos</b>	<b>0,00</b>
	5.99.03	Bienes intangibles	0,00
	<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>500 000,00</b>
	<b>9.02</b>	<b>Sumas sin asignación presupuestaria</b>	<b>500 000,00</b>
	9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	500 000,00

El señor Michael Barboza da a conocer el Plan de Trabajo 2023, el con el objetivo de cumplir con los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal de Alajuelita, presentadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial de este municipio, por medio del desarrollo del Plan Quinquenal del periodo 2018-2023, realizado por los funcionarios de este departamento mediante el curso a través de la consultoría con la Universidad Nacional de Costa Rica, como parte del Plan de Fortalecimiento Institucional Municipal (PFIM) del Primer Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-I MOPT/BID), se detalla todos los requerimientos o necesidades tanto a nivel de personal como en el desarrollo de proyectos. Un propósito que tiene claro la Unidad Técnica de Gestión Vial, es el financiamiento y asignación de recursos bajo el desarrollo del Plan Quinquenal del periodo 2018-2023, para impulsar los proyectos que quedarán plasmados en cuanto a la infraestructura vial, seguridad vial y atención del derecho de vía, para ello este departamento se enfoca en la promoción, control, mantenimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de preservación vial, a fin de garantizar la ejecución, investigación y transferencia de conocimientos en la materia, a fin de favorecer los procesos de organización que permitan el desarrollo de obras constructivas para el mejoramiento y avance en infraestructura sobre el derecho de vía en rutas cantonales, con la participación de la ciudadanía, respaldados por las necesidades que presenten los Consejos de Distritos y Asociaciones de Desarrollo, aunado a un criterio técnico y de control presupuestario que permita realizar proyectos de primera calidad. Las Unidades Técnicas de Gestión Vial se forman a raíz de la inclusión de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2001, que destinó un porcentaje del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, en beneficio de las municipalidades, para la atención de la red vial cantonal, en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT “Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal”, el cual, entre otros aspectos, reguló lo dispuesto en el inciso b) del artículo 5 de Ley No. 8114. El 1° de enero del 2016 entró en vigencia la Ley No. 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, cuya finalidad es transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Esta unidad técnica de gestión vial de la municipalidad de Alajuelita se compone por el momento de 14 funcionarios como lo son: 2 ingenieros, 1 asistente, 1 promotor social, 1 comunicador, 1 asistente de comunicador, 1 secretaria, 1 dibujante arquitectónico, 2 choferes que son operadores de equipo amarillo (retroexcavadora), 3 choferes que son 2 choferes de equipo pesado (vagoneta) y 1 chofer de

camión, 1 bodeguero, 2 albañiles y 6 peones. Con el objetivo de obtener una red vial cantonal, así como la estructura peatonal y desfuegos pluviales en condiciones óptimas para los habitantes del cantón de Alajuelita, mediante los procesos de modernización de la gestión local con participación ciudadana, por lo que se orienta la inversión de recursos, bajo principios de eficiencia y eficacia de los fondos públicos, que propicien menor tiempo de traslado, mejoras en los caminos sin dejar de lado los aspectos sociales y ambientales. Por lo que se proyectan los siguientes objetivos específicos bajo las políticas premeditadas en materia de conservación vial elaboradas en el Plan Quinquenal del periodo 2018-2023, de las cuales se derivan las siguientes:

1. Elaborar y ejecutar planes y programas de conservación y desarrollo vial, con concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes.
2. Promover la conservación vial participativa.
3. Acatar el marco normativo en materia vial y garantizar el cumplimiento de especificaciones técnicas que establece el reglamento, así como los programas de verificación de calidad.
4. Operar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Vial Integrado (SIGVI).
5. Administrar la maquinaria municipal dedicada a la atención de vías públicas.
6. Promover alternativas para la obtención de recursos orientados a la gestión vial.
7. Mantener expedientes de caminos y proyectos de intervención vial.
8. Elaborar los informes de evaluación de Gestión Vial Municipal, que presentará mensualmente y por escrito a la Junta Vial Cantonal, en sesión ordinaria.
9. Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de inversiones o afectaciones.
10. Coordinar actividades de planificación, ingeniería, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial.
11. Establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón.
12. Divulgar la labor que se realiza a través de los diferentes medios.

Al entrar en vigencia la Ley No. 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias, se genera un análisis de las necesidades de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la recalificación del personal, así como en la creación de varias plazas nuevas, esto con el objetivo de crear mejores condiciones salariales y en el desarrollo de mejoras infraestructuralmente hablando, así como la inclusión de personal en materia de campo y administrativo, por lo que se requiere las siguientes plazas:

## **1 Encargado de campo**

El encargado de campo se requiere para que lleve la revisión de los trabajos ejecutados propios de la municipalidad como lo son las obras menores por indicación del ingeniero o gestor de proyectos de la UTGV, estas obras menores son construcciones de aceras, cordones de caño, cajas de registro, tragantes pluviales, pozos pluviales, cabezales en mampostería, colocación de tuberías de canalización de aguas pluviales, bajo la supervisión de un profesional en el campo de la ingeniería o arquitectura, con conocimiento en construcción, que tenga conocimiento en soldadura, esto para la construcción de parrillas de desfuegos pluviales, que tenga liderazgo, impulsador de ideas para el

desarrollo de proyectos, se requiere que tenga noveno año aprobado o en curso, que tengan licencia B1 como mínimo (opcional). Tendrá a cargo la supervisión y coordinación de todo el personal de campo para la distribución del mismo para los trabajos solicitados por el ingeniero o gestor de proyectos de la UTGV. A raíz de esta situación por parte de este departamento en la fiscalización de los proyectos en ejecución, rendimiento y avance, el compañero asignado como encargado de campo se recomienda al Sr. Luis Diego Fonseca Barquero será junto al ingeniero o gestor de proyectos quienes realicen los procesos de escogencia del personal según sus capacidades en proyectos o experiencia, en conjunto al departamento de recursos humanos con los procesos del manual de puestos.

Jornada laboral de 6 am a 3 pm de lunes a jueves y viernes de 6 am a 2 pm. (Total 44 horas semanales).

## **2 Peones de campo**

Que sean parte del equipo de trabajo bajo la supervisión del albañil según las necesidades requeridas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, que tengan conocimiento en procesos constructivos, se requiere que tengan licencia B1 como mínimo (opcional) y que tenga conocimiento en soldadura, esto para la construcción de parrillas de desfuegos pluviales.

Jornada laboral de 6 am a 3 pm de lunes a jueves y viernes de 6 am a 2 pm. (Total 44 horas semanales). La solicitud de las plazas de 2 peones de campo, es por motivo de que la Unida Técnica de Gestión Vial cuenta con solo una cuadrilla de campo que la complementan 1 albañil y 4 peones para obras menores, por lo que para este año 2023 se distribuirán 2 equipos con 2 frentes de trabajo para poder abarcar las necesidades del cantón con respecto a obras menores, serán complementaria 4 peones por cada albañil, para un total de 5 trabajadores de campo por cada cuadrilla.

## **2 Oficiales de seguridad**

Se requiere la contratación de 2 oficiales de seguridad que brinden el soporte de seguridad en el plantel de la UTGV, para esto se plantea la contratación de personal propio de la municipalidad en materia de seguridad, ya que en el plantel existe solo 1 oficial destacado para la seguridad y por parte de la UTGV, en el año 2021 y parte del año 2022, se realizó la contratación de seguridad privada para el resguardo de las instalaciones y equipo así como el apoyo en la seguridad del vivero municipal, para este año 2023 se requiere que el personal de seguridad sea propiamente de la municipalidad ya que los costos de contratación privada son más elevados, por lo tanto en coordinación con la encargada administrativa del edificio municipal así como otras instalaciones municipales la UTGV requiere reforzar la seguridad para el resguardo de las instalaciones en el plantel. Los requisitos serán designados por parte de la administración y el horario será rotativo ya que se requiere que se tenga la seguridad 24/7 los 365 días del año.

## **Recalificación de la plaza de bodeguero**

Por otra parte, la solicitud presentada en el presupuesto extra ordinario del 2022 con respecto a la contratación de un bodeguero que es para que se encuentre al 100% llevando el control del inventario tanto de herramientas de trabajo, así como los materiales a utilizar por parte de las cuadrillas de la UTGV o bien los insumos requeridos para el mantenimiento de los equipos como los back hoe, vagonetas, camión y pick cup, también se direcciono de tal manera que sirva de soporte en los procesos de SICOP, solicitando que tenga la accesibilidad a las compras por parte de sistema y sus respectivos procesos como lo son solicitudes de contratación, análisis de ofertas, evaluación

de ofertas, recomendación de adjudicación, gestión de recepción, aprobación de pagos de facturas, etc., por lo que en este momento en compañero Errol Portugués Palma posee ese puesto y el salario no es equivalente a las funciones y sus estudios, lo cual el mismo tiene un técnico en administración, tiene el bachillerato de educación media, tiene un técnico en recursos humanos y un curso básico en Excel, por lo tanto se requiere que se recalifique dicha plaza ya que conlleva mucha responsabilidad no solo de ser bodeguero sino de que los equipos y materiales en resguardo superan los 40 millones de colones o más, por lo que se considera de que sea más allá de solo un bodeguero, se requiere que sea más técnico en la materia de resguardo y procesos de compras, así como vales de caja chica y órdenes de pago. Se requiere que sea analizado en la Junta Vial Cantonal para el presupuesto 2023.

### **Asistente de la UTGV**

Dentro de la planilla de presupuesto del 2023, también se requiere que se le de contenido presupuestario a la plaza de Asistente de la UTGV, ya que dicho contenido presupuestario del año en curso 2022 se encuentra congelado, por lo que dicha plaza será requerida bajo las necesidades de la UTGV. Un aspecto a considerar es la jornada laboral tanto para las cuadrillas como para el bodeguero la cual se cumplirá de 6 am a 3 pm de lunes a jueves y de 6am a 2 pm los viernes y de considerarse los sábados se contemplan como jornada extraordinaria según las necesidades de la Unidad Técnica de Gestión Vial, bajo la supervisión de un profesional a cargo del departamento, aunado la forma de pago salarial que al igual se viene practicando por la administración municipal que sea quincenalmente, esto para todas las plazas requeridas para el año 2023.

Con esto se cierra el requerimiento de más personal para la operación de la UTGV para el año 2023. Esto queda para el análisis de la junta vial cantonal y la comisión de presupuesto.

**Lo que respecta a la distribución del presupuesto del año 2023 se cuenta por parte del Ministerio Obras Públicas un desembolso anual de €674.281.865 de colones distribuidos de la siguiente manera:**

<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>226 083 396,93</b>
----------	-----------------------	-----------------------

En este proceso se lleva el pago de los salarios o bien sueldos para cargos fijos, así como el pago de tiempo extraordinario, también se contemplan los diversos procesos de pago como los son las contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S., la contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, esto depende del aumento del personal ya presupuestado, la solicitud de plazas nuevas y la recalificación de la plaza de bodeguero, por lo que este dato es suministrado por parte de planillas de recursos humanos para el presupuesto 2023.

<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones básicas</b>	<b>130 455 250,72</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	130 455 250,72
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>5 000 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos salariales</b>	<b>54 786 159,68</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	38 408 437,03
0.03.02	Dedicacion exclusiva	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	14 633 954,65
0,03,99	Riesgo policial	1 743 768,00
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>18 877 801,48</b>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	16 243 689,65

# Municipalidad de Alajuelita



0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	2 634 111,84
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>16 964 185,05</b>
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	9 517 924,10
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	3 512 149,12
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	2 634 111,84
0.05.05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	1 300 000,00

<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>50 000 000,00</b>
----------	------------------	----------------------

En este proceso de SERVICIOS, se presenta el requerimiento del alquiler de equipo o maquinaria esto para la intervención de carreteras, por lo tanto los equipos pueden ser desde una vagoneta, hasta una pala excavadora, así como máquinas de compresión de aire para rompimiento de calles etc.

También se contempla el consumo de agua, luz e internet para el plantel y oficina de la UTGV en el edificio municipal para brindar el apoyo a la administración.

En lo que respecta a los servicios comerciales y financieros se programa la información de los trabajos a ejecutar por parte de la UTGV, se contempla el soporte del pago del Sistema de Compras Públicas (SICOP), se presupuesta la contratación de servicios de ingeniería para la contratación de una empresa externa para realizar el estudio y levantamiento de la actualización de la Red Vial Cantonal así como su respectiva depuración de calles cantonales que no cumpla con las especificaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que respecta a seguros se contempla una cifra alta ya que se cuentan con muchos equipos de trabajo móviles que se utilizan en calle por lo que se requiere la cantidad presupuestaria necesaria.

para solventar dicha necesidad en caso de un accidente tanto de los equipos móviles como el personal de la UTGV.

Se presupuesta contenido para el rubro de capacitaciones del personal de la UTGV así como externo, en temas de materia de seguridad vial, operacionalidad de equipos etc.

En lo que respecta a mantenimiento y reparación existen dos líneas presupuestarias, una de ellas es de equipo de transporte, por el mantenimiento correctivo mecánicamente que no pueda ser solventado por el mecánico de la institución y este mismo se envía a talleres para su respectiva reparación y mejor funcionamiento para lo requerido en trabajos de la UTGV, y en la otra línea presupuestaria en lo que es mantenimiento de otros equipos, se cuenta con roto martillos, cortadoras de concreto y asfalto, esmeriladoras, etc., herramientas mecánicas de mano que pueden llegar a sufrir algún desperfecto y estas mismas se envían a reparación.

<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>2 000 000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00
<b>1.02</b>	<b>Servicios basicos</b>	<b>3 000 000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
1.02.02	Servicio de energia electrica	1 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00
<b>1.03</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>7 000 000,00</b>
1.03.01	Informacion	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00

1,03,06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 000 000,00
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestion y apoyo</b>	<b>14 000 000,00</b>
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	0,00
1,0403	Servicios de ingenieria	14 000 000,00
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>6 000 000,00</b>
1.06.01	Seguros	6 000 000,00
<b>1.07</b>	<b>Capacitacion y protocolo</b>	<b>3 000 000,00</b>
1.07.01	Actividades de Capacitacion	2 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparacion</b>	<b>15 000 000,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparaci3n de equipo de transporte	13 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparaci3n de otros equipos	2 000 000,00

Para esto se contempla un presupuesto requerido de  $\text{¢}50.000.000,00$  de colones.

<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>111 198 468,07</b>
----------	---------------------------------	-----------------------

En lo que respecta a la lnea presupuestaria de MATERIALES Y SUMINISTROS, se encuentra el presupuesto de combustibles y lubricantes que es para el consumo de diesel o gasolina para los equipos de la UTGV EN FUNCI3N DE TODO EL AÑO EN CURSO 2023.

Lo que se destina para la cuenta de tintas, pinturas y diluyentes se presupuestan 2 millones de colones para los procesos de compra de pintura para demarcaci3n vial esto propiamente con el personal de cuadrilla de la UTGV. Para la cuenta destinada de suministros de limpieza, se requieren los insumos de limpieza as3 como papel higi3nico, servilletas para el personal de la UTGV, y art3culos de limpieza para la edificaci3n del plantel de la UTGV.

En la lnea presupuestaria de alimentos y bebidas se requiere un contenido econ3mico ya que en lo que respecta a reuniones de la Junta Vial Cantonal se realizan en horas de almuerzo y son cada primer mi3rcoles de mes, por lo cual se solicita que se registre una cantidad econ3mica necesaria para dichas actividades, tambi3n se demanda que en dado caso el personal de ejecuci3n de trabajos de la UTGV en campo se queden hasta horas de la tarde noche, es de reconocimiento alguna alimentaci3n por la jornada laboral extensa. En la cuenta de materiales y productos de uso constructivo y de mantenimiento se encuentran las lneas presupuestarias como la compra de met3licos como lo son varillas, platinas, angulares, l3minas de hierro, tuber3a de hierro para barandas de pasa manos, malas electro soldada, etc., para lo que son productos minerales asf3lticos, se contempla la compra de agregados como lo son lastre, arena, piedra, cemento, tubos de concreto para trabajos de campo propios de la Municipalidad en la construcci3n de cajas de registro, tragantes, aceras, desfuegos pluviales etc., se requiere tambi3n la compra de madera y sus derivados para la misma confecci3n de cajas de registro, aceras, cordones de ca3o, as3 como la necesidad de la compra de productos pl3sticos como los son tubos de PVC, figuras de PVC y todo art3culo que sea de producto pl3stico y que sean funci3n de obras menores ejecutadas por las cuadrillas de la UTGV.

<b>2.01</b>	<b>Productos qu3micos y conexos</b>	<b>34 000 000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	33 000 000,00
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	1 000 000,00

<b>2.04</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>27 000 000,00</b>
-------------	---	----------------------

En la líneas presupuestarias para el requerimiento de herramientas, repuestos y accesorios, vislumbran la compra de los insumos requeridos para los trabajos de campo como lo son desde un martillo de mano hasta una planta generadora de corriente o moto soldadora, se requiere la compra de repuestos y accesorios para los equipos como los son llantas, picos de la pala de los back hoe. En lo que se refiere a la línea de útiles y materiales de oficina y cómputo, a esto se direcciona a la compra de papel, lápiz, lapiceros, folder, sobres, carpetas, tintas de impresora. En la cuentas de textiles y vestuario y útiles y materiales de resguardo y seguridad se está requiriendo dos plazas (Oficiales de Seguridad) nuevas, más inyectar presupuesto a la plaza de asistente de la UTGV por lo tanto se contempla un presupuesto para la compra de uniformes, y en lo que respecta a la seguridad y resguardo es para la compra de zapatos, botas, capas que resguarden la integridad del personal de la UTGV.

2.04.01	Herramientas e instrumentos	12 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	15 000 000,00

Para esto se observa un presupuesto requerido de ¢27.000.000,00 de colones.

<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>286 500 000,00</b>
----------	-------------------------	-----------------------

Para esto se contempla un presupuesto requerido de ¢286.500.000,00 de colones, para la compra de mobiliario y equipo de la oficina por la restructuración y reacomodo del personal a de la UTGV para el plantel de la UTGV, todo esto con fondo de 2 millones de colones así, como programas y equipo de cómputo por un total de 1 millones de colones

Se proyecta la cuenta de vías de comunicación para lo que es la ejecución de 2 proyectos anuales en lo que se distribuyen 200 millones de colones para el Mejoramiento de la Red Vial Cantonal con la compra, acarreo y colocación de asfalto en caliente, más perfilado de calle y 100 millones de colones para la construcción de accesibilidad peatonal y desfuegos pluviales en varios sectores del cantón de Alajuelita.

En la cuenta de otras construcciones adiciones y mejoras, lo requerido es para continuar con la construcción de la edificación del plantel de la UTGV, en la creación de taller de confección de parrillas, etc., la modificación de un contenedor para reconstruirlo en oficia.

<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>0,00</b>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00
5.01	<b>Maquinaria Equipo y Mobiliario</b>	<b>2 500 000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para para la produccion	0,00
5.01.04	Mobiliario y equipo de oficina	1 500 000,00
5.01.05	Programas y equipo de computo	1 000 000,00
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>280 000 000,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	280 000 000,00

Para esto se manifiesta un presupuesto requerido de ¢286.500.000,00 de colones.

<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>500 000,00</b>
----------	---------------------------	-------------------

Esta cuenta se manifiesta ya que si se solicita alguna modificación del presupuesto UTGV se realice con el contenido presupuestario de la cuentas de sumas libres sin asignación presupuestaria para el fin requerido y necesario.

<b>9.02</b>	<b>Sumas sin asignación presupuestaria</b>	<b>500 000,00</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	500 000,00

Para esto se divisa un presupuesto requerido de ¢500.000,00 de colones.

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>0,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0,00
<b>5.02</b>	<b>Construcciones adiciones y mejoras</b>	<b>4 000 000,00</b>
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	4 000 000,00
<b>5.99</b>	<b>Bienes duraderos diversos</b>	<b>0,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	0,00

**ACUERDO N° 2:** Se aprueba el presupuesto ordinario para el año 2023, con el objetivo de cumplir con los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal de acuerdo a la Ley 8114, el cual es de **¢ 674 281 865,00** millones de colones, aprobado por el Ministerio de Hacienda. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado. -----

Al ser las diez horas se cierra sesión.

\_\_\_\_\_  
**MSc. Modesto Alpízar Luna**

**Presidente Junta Vial Cantonal**

\_\_\_\_\_  
**Héctor Hidalgo Sánchez**

**Secretario Junta Vial Cantonal**

-----última línea-----